



Sección: DIRECCIÓN DE COMERCIO
EXTERIOR.
Oficio: SATES-DCE-DA-00162/2022
Orden: CCE3700011/20
RFC: APR100504KK9
Asunto: Acuerdo de notificación
por estrados.

Página 01

Representante Legal de:
AGRINTEGRA PRODUCE, S.P.R. DE R.L.,
CALLE VICENTE GUERRERO NORTE,
NÚMERO 1162, COLONIA JIQUILPAN,
C.P. 81220, LOS MOCHIS, AHOME, SINALOYA.
R.F.C.: APR100504KK9.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, SinaloYA, siendo las 12:30 horas del día 06 de enero 2022, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de SinaloYA organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de SinaloYA; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de SinaloYA, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de SinaloYA" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de SinaloYA; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de SinaloYA" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de SinaloYA; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de SinaloYA" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, teniendo a la vista el oficio número SATES-DCE-DA-00162/2022 de fecha 05 de enero de 2022, dirigido al Representante Legal de la contribuyente Agrintegra Produce, S.P.R. de R.L., mediante el cual **Se Emite Resolución en Materia de Comercio Exterior al amparo de la orden número CCE3700011/20**, tiene a bien y al efecto ACUERDA: - - - - -

En virtud de que mediante acta circunstanciada de hechos de fecha 05 de enero de 2022, el C. Gustavo Eduardo Gaxiola Verdugo, personal adscrito a la Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de SinaloYA organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de SinaloYA, se hizo constar lo siguiente: "...me constituí legalmente en el domicilio ubicado en Calle Vicente Guerrero Norte, Número 1162, Colonia Jiquilpan, C.P. 81220, Los Mochis,

Calle Topacio esquina con Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena, Edificio B de la Unidad de Gobierno, Segundo Piso, Desarrollo Urbano Tres Ríos C.P. 80020, Culiacán, SinaloYA, México. Teléfonos 6677159723, 6677159724, 6677587157, 6677587167.

9



Sección: DIRECCIÓN DE COMERCIO
EXTERIOR.
Oficio: SATES-DCE-DA-00162/2022
Orden: CCE3700011/20
RFC: APR100504KK9
Asunto: Acuerdo de notificación
por estrados.

Página 02

Ahome, Sinaloa, domicilio fiscal de la contribuyente Agrintegra Produce, S.P.R. de R.L.; y cerciorándome de ser ese el domicilio en virtud del nombre de la Calle y número del domicilio, donde pude percatarme que se trata de un "inmueble tipo oficina con paredes color melón y una puerta de aluminio color café con interfón y un portón con acceso de vehículos color negro, con el número 1162 en la parte superior"; una vez ubicado en el citado domicilio toqué en repetidas ocasiones intentando de ubicar a alguna persona sin obtener resultado positivo de ello, por lo que pregunte con vecino que si sabían de si el domicilio se encontraba habitado y manifestaron textualmente que "no, y desde hace varias semanas que no se veía movimiento de gente y el local se encontraba cerrado", por lo que una vez que se me proporcionó la información descrita anteriormente espere por un prolongado tiempo a ver si abría alguien o llegaba alguna persona pero de igual manera el resultado fue negativo, por lo que procedí a retirarme del lugar no sin antes levantar el acta correspondiente; motivo por el cual fue imposible llevar a cabo la notificación del oficio número SATES-DCE-DA-00162/2022 de fecha 05 de enero de 2022, dirigido al Representante Legal de la contribuyente Agrintegra Produce, S.P.R. de R.L., mediante el cual **Se Emite Resolución en Materia de Comercio Exterior al amparo de la orden número CCE3700011/20**, ubicándose en el supuesto de "NO SEA LOCALIZABLE", actualizando la hipótesis señalada en el art. 134 Fracción III, del código Fiscal de la Federación, por lo anterior y de conformidad con lo señalado en los artículos 144 primer párrafo fracciones II, III , XXXV y XXXIX de la Ley Aduanera, 33, último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, se acuerda notificar por estrados y publicar en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx/> el oficio número SATES-DCE-DA-00162/2022 de fecha 05 de enero de 2022, dirigido al Representante Legal de la contribuyente Agrintegra Produce, S.P.R. de R.L., mediante el cual **Se Emite Resolución en Materia de Comercio Exterior al amparo de la orden número CCE3700011/20**, referido anteriormente, y el presente acuerdo de notificación por estrados, y demás actuaciones que deriven del presente Procedimiento al Representante Legal de la Contribuyente Agrintegra Produce, S.P.R. de R.L.

.....

9



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO



SATES

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA

Sección: DIRECCIÓN DE COMERCIO
EXTERIOR.

Oficio: SATES-DCE-DA-00162/2022

Orden: CCE3700011/20

RFC: APR100504KK9

Asunto: Acuerdo de notificación
por estrados.

Página 03

Así lo acordó y firma el Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.-----

C Ú M P L A S E.-----

Atentamente.

El Director de Comercio Exterior

MANF. Paúl René Ayala García.

ACM/GEEX